



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

10558

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a ratificar la pertenencia del Municipio de Lanús a la "Red de Municipios y Comunidades Saludables".-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de noviembre de 2008.-

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2643
DE FECHA 13 NOV 2008

Registrada bajo el No.

10558

ALICIA STEFANOFF MICHAIOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDEA F. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPIACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

